



RECIBIDO
Horas: 19:12:10

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 106/2016
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN**

VISTOS:

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación del Ajuste al Programa Operativo Anual y para Modificación Presupuestaria Intrainstitucional “MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB N° 7 APOYO FIESTA DE LA OLLA”, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES , interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 470/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, firmado Asesor Legal del Ejecutivo del G.A.M.V.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 041/2016, de 18 de noviembre de 2016, firmado Responsable de Planificación.

Que se tiene la FICHA TÉCNICA del PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB N° 7, firmado por el Secretario de obras Públicas.

Que, se tiene el Informe Técnico CITE N° 353/2016 del proyecto “MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB N° 7” de fecha 16 de noviembre de 2016”

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 77/16 de fecha 09 de diciembre de 2016 años aprueba la solicitud para el Ajuste al programa Operativo Anual y de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para el “MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB N° 7”.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero. Determina **APROBAR** al Ejecutivo Municipal el Ajuste al PROGRAMA Operativo Anual y la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el “MEJORAMIENTO

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal

PARQUE INFANTIL OTB N° 7^{ta}, por el monto de Bs. 99.127,26 (Noventa y nueve mil ciento veinte y siete con 26/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón																
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional																
(En Bolivianos)																
Gastos																
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Pte.	Org.	Obj.	ET.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISN WEB
1537	01	01	26	0000	02	SERVICIO SOCIAL MUNICIPAL	10.4.1	41	113	31120	0	0	Gastos por Alimentación, Otros Similares		-5 350.00	
1537	01	01	26	0000	02	SERVICIO SOCIAL MUNICIPAL	10.4.1	41	113	33300	0	0	Prendas de Vestir		-6 000.00	
1537	01	01	26	0000	02	SERVICIO SOCIAL MUNICIPAL	10.4.1	41	113	33400	0	0	Calzados		-2 000.00	
1537	01	01	26	0000	02	SERVICIO SOCIAL MUNICIPAL	10.4.1	41	113	34110	0	0	Combustibles, Lubricantes; Derivados para		-4 000.00	
1537	01	01	34	0000	03	SERVICIOS METEOROLOGICOS SEVAIHI	6.2.0	41	113	26990	0	0	Otros		-5 000.00	
1537	01	01	98	0000	03	BECAS PREGRADO UCB - UAC	1.8.1	41	113	71220	0	0	Becas de Estudios Otorgadas a los Estudiantes		-20 000.00	
1537	01	01	98	0000	07	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A LA GOBERNACION DE POTOSI P.PROY. CONST. CAMINO VILLAZON ESTUJORA CA	1.8.0	41	113	71610	0	0	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN		-10 000.00	
1537	01	01	99	0000	01	AMORTIZACION CON F.N.D.R. AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	1.7.1	41	113	61700	0	0	Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo		-14 115.33	
1537	01	01	99	0000	03	DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.0	41	113	66200	0	0	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No		-5 278.36	
1537	01	01	99	0000	03	DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.0	41	113	66900	0	0	Otros Gastos No Pagados		-13 856.00	
1537	01	01	99	0000	03	DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.0	20	210	66100	0	0	Gastos Devengados No Pagados por Servicios		-13 527.57	
Total														0.00	-99 127.26	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas																
Ent.	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun.	Pte.	Org.	Obj.	ET.	T.I.	Detalle	Parcial	Importe	Código SISN WEB
1537	01	01	17	0012	00	MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB NRO 7			20	210	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	13 527.57	
1537	01	01	17	0012	00	MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL OTB NRO 7			41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	85 599.69	
Total															99 127.26	

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 09 días del mes de diciembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjla. Martín Silvestre Bautista.
PRESIDENTE a.i. del C.M.V.

Cjala. Viqui Mamani Fernandez
SECRETARIA del C.M.V.



Villazón la joven morena del sud

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573